

El Porvenir Agrario

Organo de la Federación Católico-Agraria de Alava

SE PUBLICA UNA VEZ CADA MES

SUMARIO

- 1.º El nuevo Gobierno Nacional.
- 2.º Habla el Papa.—“La batalla del grano: bella palabra y bella cosa”.
- 3.º Inspección Provincial Veterinaria de Alava.
- 4.º Nueva documentación sobre el comunismo en los sucesos de España.

Franqueo concertado

Franqueo concertado

UNOS POR OTROS Y DIOS POR TODOS

AÑO XVI = FEBRERO = NÚM. 181

AJURIA (S. A.)

Maquinaria Agrícola.--VITORIA

Unica, entre las Casas más importantes de este ramo en España, que dispone de grandes Fábricas modernas de su propiedad. Arrendataria y explotadora de la Granja Modelo Provincial de Alava, destinada a experimentación de sus máquinas.

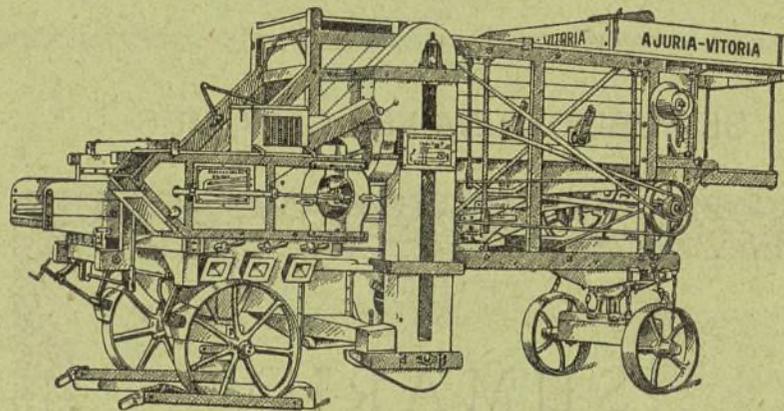
Arados

Gradas

Cultivadores

Aventadoras

Trilladoras



Segadoras

Seleccionadoras

Motores

Tractores

Cortapajas, etc.

LA TRILLADORA AJURIA ES LA QUE MAS SE VENDE
por su insuperable trabajo y economía sin igual
MAS DE MIL QUINIENTAS REFERENCIAS

BANCO DE VITORIA

FUNDADO EL AÑO 1900

Capital social, pesetas	6.000.000
Capital desembolsado, pesetas	3.000.000
Fondos de reserva, pesetas.	3.000.000

Sucursales: Miranda de Ebro - Salvatierra

Esta institución alavesa realiza toda clase de operaciones de banca
CAJAS DE ALQUILER - HUCHAS DE AHORRO

Horas de despacho: de 9 y 1/2 a 1 y de 3 1/2 a 5

Dirección telegráfica: BANCO VITORIA - Teléfonos: 1223 - 1800

El Porvenir Agrario

Organo de la Federación Católico-Agraria de Alava

Se publica una vez cada mes :-: Unos por otros y Dios por todos

Año XVI

Febrero 1938

Núm. 181

SALUDO A FRANCO ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

El nuevo Gobierno Nacional

Con fecha 30 de enero de 1938 el Generalísimo Franco firmó una Ley organizando la Administración central del Estado en departamentos ministeriales, al frente de los cuales habrá un Ministro, asistido de un Subsecretario. Los Ministros, subordinados a la Presidencia, que constituirá un departamento especial, serán los siguientes:

Asuntos Exteriores; que comprenderá: Tratados Internacionales; Relaciones con la Santa Sede; Protocolos.

Justicia; que comprenderá: Registros y Notarios; Prisiones; Asuntos Eclesiásticos.

Defensa nacional. El Generalísimo conservará el mando supremo de los Ejércitos de tierra, mar y aire.

Orden Público. Comprenderá: Seguridad; Fronteras; Inspección de la Guardia Civil; Correos y Telecomunicación; Policía del Tráfico.

Interior. Comprenderá: Política Interior; Administración Local; Prensa; Propaganda; Turismo; Regiones devastadas y reparación; Beneficencia; Sanidad.

Hacienda. Comprenderá los servicios del Tesoro; Presupuesto; Propiedades y Contribuciones territoriales; Deuda Pública y Clases Pasivas; Rentas Públicas; Aduanas; Timbre y Monopolio; Contribución del Estado; Banca, Moneda y Cambio, Seguros y Régimen de Sociedades Anónimas.

Industria y Comercio. Comprenderá: Industria, Comercio, Política Arancelaria, Tráfico y Transpor-

tes; Comunicaciones marítimas y Pesca marítima.

Agricultura. Comprenderá: Montes, Pesca fluvial, Ganadería Reforma económica y social de la tierra.

Educación nacional. Comprende: Enseñanza Superior y Media; Primera Enseñanza; Enseñanza Profesional y Técnica; Bellas Artes.

Obras Públicas. Comprenderá: Puertos y señales marítimas; Obras Hidráulicas; Caminos y Ferrocarriles.

Organización y Acción Sindical. Comprenderá: Sindicatos; Jurisdicción y armonía del Trabajo; Previsión Social; Emigración y Estadística.

El Gobierno tendrá un Vicepresidente y un Secretario elegido entre sus ministros por el Jefe del Estado. La Presidencia queda vinculada al Jefe del Estado. Los Ministros, reunidos con él, constituirán el Gobierno de la Nación.

Constituído el Gobierno, cesará en sus funciones la Junta Técnica del Estado con sus Comisiones y Secretarías.

Nombramiento del Gobierno Nacional

El día 31 de enero a las siete y media de la tarde, S. E. el Jefe del Estado, firmó los Decretos en virtud de los cuales el Gobierno de

la Nación quedaba constituído en la forma siguiente:

PRESIDENCIA.—S. E. el Generalísimo Franco.

VICEPRESIDENCIA Y ASUNTOS EXTERIORES.—General Don Francisco Gómez Jordana y Souza.

JUSTICIA.—Don Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno.

DEFENSA NACIONAL.—General Don Fidel Dávila y Arrondo.

ORDEN PUBLICO.—General Don Severiano Martínez Anido.

INTERIOR.—Don Ramón Serrano Suñer.

HACIENDA.—Don Andrés Amado Rey Gondaud.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Don Juan Antonio Suances.

AGRICULTURA.—Don Raimundo Fernández Cuesta.

EDUCACION NACIONAL.—Don Pedro Sainz Rodríguez.

OBRAS PUBLICAS.—Don Alfonso Peña Boeuff.

ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL.—Don Pedro González Bueno.

En esta hora de tan señalados triunfos para el Ejército salvador de España, la constitución del Gobierno Nacional, viene a ser otra brillante victoria, que conquista para la paz el Generalísimo. Contrasta esta organización de la España Nacional, con el espectáculo que ofrece el desgobierno rojo,

que caminando de derrota en derrota, no sabe donde esconderse, dejando abandonados en la mayor miseria y desamparo a los que tienen la inmensa desgracia de estar sometidos a su tiránico yugo.

Saludamos, por tanto, con verdadero júbilo esta nueva obra del Generalísimo, que es un nuevo avance hacia la paz definitiva y la prosperidad de España, y felicitamos al nuevo Gobierno, de un modo especial al Caudillo, no solo por esta nueva Ley, sino también, y muy principalmente, por haber sabido rodearse de personas capacitadas y de gran competencia en el desempeño de sus cargos.

Los Ministerios de Justicia y Educación Nacional serán instalados en Vitoria. Así lo comunicó el día 7 de los corrientes el Exce-

lentísimo Sr. Gobernador Civil de Alava a los periodistas, con la consiguiente satisfacción, satisfacción y agrado de la que seguramente ha de participar Vitoria y Alava entera. Esta designación de Vitoria para la instalación de los referidos Ministerios, es tanto más de agradecer, porque, como dijo el Sr. Gobernador Civil, "de aquí no se han destacado comisiones, ni se han hecho valer méritos, ni se ha pretendido restar supremacía a región alguna."

Alava entera debe agradecer al Gobierno Nacional esta distinción, y manifestar a la vez su profundo agradecimiento al señor Esparza, así como a las demás autoridades por su acertada gestión en este asunto.

HABLA EL PAPA

"La batalla del grano: bella palabra y bella cosa"

"Los pobres, los humildes tienen mayor derecho a Nuestros cuidados y oraciones"

Los 60 arzobispos y obispos y 2.000 párrocos italianos que hace unos días fueron recibidos por el Duce para agradecerles su cooperación en la «Batalla del Grano», visitaron días después a Su Santidad Pio

XI, quien les recibió en el Aula de la Bendición. Cerca del trono papal instalado al fondo del Aula, tomaron asiento los arzobispos y obispos, mientras en los bancos dispuestos en el Aula se apiñaban los sa-

cerdotes. Al aparecer el Pontífice, todos los reunidos en pié aclaman delirantemente a Su Santidad que desde la silla gestatoria bendecía emocionado.

Entre el religioso silencio de los presentes, el Papa ha pronunciado un largo discurso de más de tres cuartos de hora de duración.

Ha comenzado diciendo que no tentaba lo imposible, y lo imposible sería para él en aquel momento expresar todo el consuelo y alegría que le producía el ver aquella nutridísima masa sacerdotal, conducida por una representación tan numerosa, elegida y venerada de obispos, hermanos suyos tan queridos. Después ha continuado así:

«A nuestra edad y después de este casi viaje de ida y vuelta, gracias a Dios y a vuestras plegarias, no se pueden hacer muchas cuentas sobre el porvenir, si bien no ponemos límites a la bondad, misericordia y paciencia de Dios.

El, ahora como siempre, ha sido nuestro programa y nuestra luz.

Nos, os agradecemos esta gran alegría que nos habéis dado, y agradecemos con vosotros a todos aquellos que la han preparado y especialmente a los que con intervención tan autorizada y desde tan alto puesto, os han honrado. Nos estamos particularmente agradecidos, porque el honor de los hijos es el honor del padre».

Y vosotros habéis sido particularmente reputados como sabios, dilectísimos hijos, en nuestra gran familia. Y es verdad—lo que acrece nuestro gozo y nuestra paternal consolación, estábamos por decir, orgullo—que tal honor lo habéis bien merecido. «Ha sido reconocido en efecto, que habéis realizado una magnífica obra que viene a integrar la sacerdotal y que desarrolláis en el terreno agrícola: la batalla del grano. Bella palabra y bella cosa».

«Así fué también reconocida la obra que

realizáis en las poblaciones rurales, y que es de asistencia, de buenos consejos y de ayudas paternas; obra que es por demás importante para la conservación de esta masa de oro que constituye la población rural en todas las Naciones, pero especialmente en Italia, y que Nos hemos también conocido, desde los llanos fértiles a las ricas orillas, a las colinas risueñas y a las sublimes montañas.

¡Cuántas veces hemos encontrado estas poblaciones rurales y cuántas hemos constatado la existencia de esta masa de oro! Es gran mérito para vosotros haber realizado vuestra obra en favor de la que será siempre la espina dorsal del País, en favor de estos buenos hijos de la tierra, azeados al trabajo cotidiano y que se contentan con poco descanso y alimento medido. Son ellos los productores de toda gracia de Dios. Y fué reconocida vuestra obra también en la batalla del grano, donde habéis desempeñado el puesto de consejeros y maestros.

Ningún consuelo es para vosotros mayor y para Nos más verdadero que el de veros en vuestro puesto sacerdotal también en la batalla del grano, porque en ella habéis enseñado a los vuestros, a nuestros queridos hijos del campo, la mejor manera de recitar el «Pater Noster». Dadnos Señor el pan nuestro de cada día. Habéis enseñado que no es preciso solamente pedir a Dios, sino que es necesario cooperar con El. Aunque esta cooperación fatigüe. Habéis enseñado cómo esta labor de los buenos hijos entra en esta admirable producción del grano que nos da el pan nuestro de cada día.

Nos congratulamos con vosotros, dilectísimos hijos, porque habéis operado en un campo, que aunque parezca distante, corresponde plenamente a vuestro santo ministerio.

Pero os debemos reconocimiento por

otro consuelo que nos habéis dado: el de oír, desde lugares tan elevados, palabras tan terminantes y de confianza para este porvenir que Dios parece quiere todavía concedernos.

Se ha dicho la verdad al decir que Nos hemos querido la Conciliación, este gran beneficio que todos ahora reconocen. Se ha dicho algo supremamente consolador y terminante cuando se ha dicho que a este grande acto y a los demás que le han acompañado y coronado, se quiere verdaderamente guardar fe. Nos no dudamos de que sobre estas palabras y sobre estos altos y verdaderamente soberanos compromisos, descenderá copiosa la bendición de Dios. Y este consuelo nos lo habéis procurado en un momento tan señalado en la historia de las tribulaciones humanas. Porque dilectísimos hijos, cuando Nos, puestos al timón de la nave de Pedro, dirigimos la mirada más allá de los Alpes, debemos decir desgraciadamente, que no vemos sino amenazas, nubes, o por lo menos nieblas.

Dios ve, Dios provee. Tenemos fe porque tenemos confianza en las promesas divinas; tenemos fe en Nuestra misión y en la vuestra. La misión de estar siempre y dondequiera presentes cuando se trata de la gloria de Dios, de la salvación de las almas y del bien de los hombres. Por ello habéis hecho óptima obra continuando vuestros trabajos, dedicando vuestros cuidados a las poblaciones rurales que son las más merecedoras de vuestras fatigas, espina dorsal de los pueblos, y donde abundan los menos pudientes que son los amigos de Jesucristo, de los que es amigo declarado.

Estos pobres humildes, tienen mayor derecho a vuestros y Nuestros cuidados y oraciones.

Hemos hablado de las visiones que se ofrecen al otro lado de los Alpes donde se

diría que la presencia de la Virgen—que domina en los Santuarios la salida de todos los valles, la luz de las más altas montañas—ha protegido desde estas posiciones a Italia, de las nefastas reformas que han devastado el resto del mundo.

No podemos Nos, en un encuentro tan bello no decir lo que el corazón Nos sugiere. Ciertamente que no Nos corresponde porque no debemos, no podemos y no queremos dar a quien tiene otras responsabilidades que no son las nuestras (las responsabilidades del orden terreno, del orden civil e internacional), no queremos dar ni siquiera pareceres que podrían considerarse de específica competencia personal. Pero cierto que nuestro corazón paterno acompaña con especial latido y con deseos especiales a aquellos hijos nuestros que se aprestan a atravesar los Alpes y a llevar, dondequiera que vayan, el ejemplo de su fe católica ante todo; el ejemplo de sus costumbres morigeradas, fuerza insuperable del país; el ejemplo de sus virtudes personales, cívicas y domésticas especialmente; estas virtudes que forman hoy a la plena luz del sol, el tesoro ambicionado, admirado y envidiado de Italia.

Nos esperamos y confiamos en que no falten asistencias a las almas de estos Nuestros queridos hijos, y así con el nombre y buen ejemplo de la vida cristiana, del amor de Dios, tenido en alto siempre y en todo lugar, también resplandezca el nombre de Italia más bello en aquella luz que es su luz específica y particular, especialmente en estos tiempos en que en torno nuestro todo es una nube de tormentas, toda una amenaza de cosas tristes, de confusiones peligrosísimas para la vida social e individual, y permanezca el valor de la verdad intacta e intangible.»

Seguidamente, el Pontífice ha otorgado su Bendición Apostólica a los presentes, a sus Diócesis y a todas las almas y orga-

nizaciones, en especial las de Acción Católica.

Y una hora después de su entrada, aclamado como entonces, ha regresado a sus habitaciones particulares.

(De La Gaceta del Norte)

Inspección Provincial Veterinaria de Alava

CIRCULAR regulando la tasa, cría y sacrificio de ganado de cerda en esta provincia

Artículo 1.º Los Inspectores Veterinarios no autorizarán el sacrificio de cerdos procedentes de montanera con peso vivo inferior a 115 kilos. Para ganado de cerda en estabulación el peso mínimo admitido para autorizar el sacrificio será el de 135 kilos.

Artículo 2.º Asimismo, no se autorizará el sacrificio de cochinitillos sin antes comprobar mediante certificado expedido por el Inspector Municipal Veterinario, o en su defecto, por la Alcaldía correspondiente, que a cada cerda en régimen pastoral la quedan por lo menos tres crías a las de primer parto y seis a las madres de segundo parto en adelante.

En régimen de estabulación, cada cerda madre de primer parto deberá sostener cinco crías, y ocho las de segundo parto en adelante.

Artículo 3.º Los Inspectores Municipales Veterinarios y Alcaldes serán responsables de las infracciones que se cometan, las cuales serán sancionadas por los

Gobernadores civiles con multas de 100 a 1.000 pesetas por cada cerdo adulto indebidamente sacrificado, y con 50 a 100 pesetas por cada cría.

Artículo 4.º Se establecen las tasas mínimas siguientes para el ganado de cerda en vivo en los mercados más próximos al lugar de producción.

Cerdos cebados en montanera, 30 pesetas, arroba de 11'5 kilos.

Cerdos cebados en estabulación, 35 pesetas arroba de 11'5 kilos.

Artículo 5.º Una Comisión compuesta por un Ingeniero de la Sección Agronómica, el Inspector Provincial Veterinario y un Representante de las Ganaderos, designado por éstos, será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de esta Orden a la que darán la máxima publicidad, debiendo dictar en los casos que lo estimen pertinente, y teniendo en cuenta las especiales condiciones de su provincia las órdenes complementarias a los Inspectores Municipales Veterinarios previa aprobación de las mismas por esta Comisión.

Creada esta Comisión, al so-caire del artículo 5.º que antecede, propuso al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, las órdenes complementarias, que aprobadas resultan:

Autorizar el sacrificio de ganado de cerda en esta provincia de Alava con peso inferior al límite señalado en la Orden de referencia, en los casos siguientes:

a) Cerdos que hayan alcanzado por la ceba, el máximo engor-

de de su capacidad funcional.

b) Cerdos cebados para el consumo particular de familias humildes y trabajadoras, siempre que haya sido cebado por ellos mismos y comprobado que no tienen capacidad económica para prolongar la ceba.

c) Cerdos de cuya constitución orgánica y zootécnica no sea posible esperar que alcancen el peso mínimo fijado, o aquéllos otros, que por su raquitismo congénito o adquirido, taras funcionales, enfermedad o lesión grave, sea aconsejable su sacrificio. En estos tres casos certificará el Inspector Municipal Veterinario bajo su responsabilidad.

Las expresadas normas dictadas empezarán a regir en esta provincia, transcurridos cinco días a contar de su aparición en el *Boletín Oficial* de la provincia. Asimismo continuarán en vigor hasta nuevas órdenes y dependiendo de

lo que posteriormente se dictamine por la pertinente, "Junta Reguladora de Abasto de carne", que se indica en el *Boletín Oficial del Estado*, número 462, del 26 corriente.

Cualquier duda, consulta o propuesta, sobre los puntos ordenados, que anteriormente se mencionan, será elevada a la Inspección provincial Veterinaria de Álava, para las procedentes aclaraciones y resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y exacto cumplimiento, debiendo por otra parte, los respectivos Alcaldes e Inspectores Municipales Veterinarios, dar la mayor publicidad de la presente circular a los procedentes efectos.

Vitoria, 31 de enero de 1938.—
(II Año Triunfal).—Por la Comisión Provincial.—El Inspector Provincial Veterinario, JOSE BERGANZA.

Nueva documentación sobre el comunismo en los sucesos de España

(Continuación)

en el suelo, se le acercó uno de los milicianos; le estuvo contemplando un rato, y, al volver, dijo a los demás milicianos: «Ese tío... ¡qué sangre más colorada tenía!» Y el que hacía de jefe contestó: «Estos señores mueren con más entereza y más fe en lo que creen, que nosotros». Era don César del pueblo de Navalcán. Un miliciano comentaba: «¡Vaya navalqueño valiente, que cuando le queríamos hacer gritar Viva el comunismo, respondía Viva Cristo Rey!» (pp. 89-90).

Entre los seglares asesinados,

a veces obreros y aun mendigos, el motivo religioso es, también, muchas veces el determinante.

(pp. 239-241...)

El vandalismo en la devastación de las iglesias cuenta con poquísimas excepciones; las iglesias no podían huir... Nos falta espacio para este capítulo. Limitémonos a recordar que no sólo se han destruido tallas de Montañés y G. Gernández, sino que se ha

mostrado una saña y un sectarismo satánicos en la mutilación y fusilamiento de las imágenes más veneradas y en la profanación de los sagrarios.

Aquí algún lector desearía que se especificara en cada caso qué grupo político del Frente Popular es responsable. Pero, en verdad, ni tal especificación sería posible, por la compenetración mutua de todos los elementos, ni es necesaria, pues el responsable es todo el Frente Popular, que desde la campaña electoral actuó solidariamente; y, en consecuencia, el gran responsable es el autor y manejador del Frente Popular, es decir, la Internacional Comunista. Por no extendernos más, remitimos al lector sobre este punto al citado libro de Godden. Concretándonos a nuestro estudio, en los «vales» de los comités recogidos por el P. Toni aparecen conjuntamente el sello del radio comunista, con su hoz y martillo, el de la U. G. T. (socialista) y el de izquierda republicana. «Ya se terminó aquello de ¡ay Dios mío! Hay que levantar el puño y gritar: ¡Viva Rusia!» se decía bárbaramente a una víctima (p. 67; otros casos análogos véanse en las pp. 35, 41); ya hemos visto que a otras se les quería obligar a gritar: «¡Viva el comunismo!» Eran los gritos de consigna: con ellos se decía todo.

El P. Toni añade a la parte documental del libro un capítulo de reflexiones». Dos haremos nosotros.

Primera.—Las investigaciones de nuestro autor vienen a ratificar plenamente las afirmaciones de los Obispos españoles y los informes documentales publicados por el Gobierno de Burgos.

Segunda.—Se ha querido dar una explicación a los horrores marxistas en España y (como suele suceder) se ha dictaminado con docta superficialidad: «¡El carácter español!» Para ver la insuficiencia de tal explicación, basta observar que en el medio millón de kilómetros cuadrados de España haya gran variedad de climas y de temperamentos; pero, las exorbitancias marxistas se han verificado lo mismo en Extremadura que en Cataluña, lo mismo en Andalucía que en Castilla. Si, también en la noble, en la serena Castilla: el libro del P. Toni lo prueba una vez más. Enhorabuena que se fantasee sobre los españoles del Sur y del Levante, pero no se olvide que el carácter castellano es fuerte, sereno, casi frío, equilibrado, como difícilmente se encontrará otro en Europa.

G. M. Godden, después de un prolongado y profundo estudio de las teorías y de los hechos, concluye: «Lo que ha sucedido en España es el inevitable resultado del poder sin trabas puesto al arbitrio de los adherentes del salvaje y cruel credo de Lenín».

D. MAYOR, S. J.

Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria

Fundada en el año de 1850

Funciona bajo la protección del Gobierno
y con la garantía del
Excmo. Ayuntamiento de Vitoria

Capitales impuestos.	Ptas. 51.670.000
Número de imponentes	27.171
Capital y reservas	3.500.000

Es la Institución de crédito mas
antigua de Alava. No reparte divi-
dendos, ni beneficios, engrosando
éstos el fondo de reserva para ga-
rantía de los imponentes :-: :-:

OPERACIONES QUE REALIZA

- Libreta de ahorro ordinarias.
- Libretas de ahorro especiales a plazo de un año.
- Cuentas de ahorro, a la vista.
- Préstamos y créditos con garantía de fincas situadas en Alava, personales y de valores del Estado, del Municipio y de la Provincia, etc.

HORAS DE OFICINA

Todos los días laborables de 9 y media a una y de 3 y media a 5

Oficinas: Postas, 19

ELEGANTES, DURACIÓN Y POCO PRECIO
son los trajes de la
SASTRERÍA, BAZAR Y PAÑERÍA
IBARRA

Plaza de España, 29 :-: Virgen Blanca, 9 :-: Teléfono, 1330
VITORIA

ARBOLES FRUTALES
de las mejores clases y variedades
Absoluta garantía

De venta: en la FEDERACION CATOLICO AGRARIA DE ALAVA
Postas, 48 - VITORIA

Productos Químicos y Abonos Minerales

FÁBRICAS EN VIZCAYA: (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay),
Oviedo (La Manjoya) Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena,
Barcelona (Badalona). Málaga, Cáceres (Aldea Moret) y Lisboa (Trafaria).

Superfosfatos y abonos compuestos "Geinco"

Acido sulfúrico.—Acido sulfúrico anhídrido.—Acido nítrico.—
Acido clorhídrico.—Glicerina.

Nitratos.—Sulfato amónico.—Sales de potasa.—Sulfato de sosa.

Los pedidos en

BILBAO "Sociedad Anónima ESPAÑOLA DE LA DINAMITA" Apartado, número 157.
MADRID a "Unión Española de Explosivos" Apartado, número 66.
OVIEDO a "S. A. Santa Bárbara" Apartado, número 31.

SERVICIO AGRONÓMICO: Laboratorio para el análisis de las tierras
ABONOS para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

Ayuntamiento de Madrid